

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente Jesica Vanina CABRERA, Legajo N° 27607/6,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia a partir del día 31 de enero de 2020, presentada por la agente Jesica Vanina CABRERA, Legajo N° 27607/6, D.N.I. N° 30.892.927, quién ocupaba un cargo categoría 356, con funciones de Promotora de la Salud, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 52, RED AMBA, Oficina 631, Departamento Medicina Asistencial, Agrupamiento 9 registrando una antigüedad de un (01) año, cuatro (04) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/03/2020 12:14:12
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/04/2020 12:29:13
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por